

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

08/JUN/2015 16:17:44

Usu: omontalvan



*Handwritten signature*

Remitente:

No. Trámite:

60266

4

AB JHON DUQUE

Expediente:

134170

RUC:

0992617934001

Razón social:

CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"

SubTipo trámite:

REMITE UNA ESCRITURA DE  
REACTIVACION INSCRITA EN EL  
REGISTRO MERCANTIL RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL,  
RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET

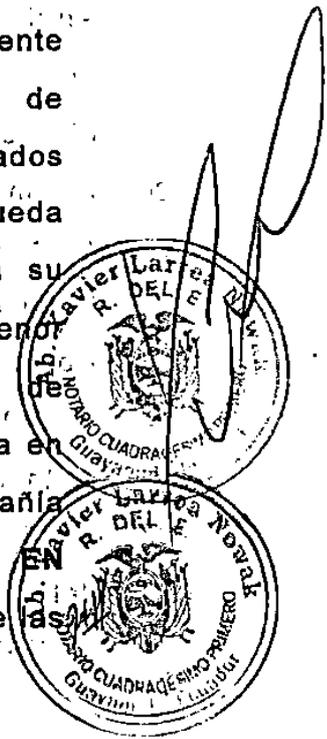
38

Digitando No. de trámite, año y verificador =

1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
2 CONSULTORA ATLANTIS S. A.  
3 "RALANSA" EN LIQUIDACION-----  
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, a tres días del mes de Diciembre  
7 del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO XAVIER ANTONIO  
8 LARREA NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo Primero  
9 Del Cantón Guayaquil, comparece, el señor DAVID  
10 MICHAEL ABAD HERNANDEZ, casado, Abogado, ecuatoriano,  
11 domiciliado en el Cantón Samborondón y de transito por esta  
12 ciudad de Guayaquil, y, quien comparece por los  
13 derechos que representa de la Compañía CONSULTORA  
14 ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION., en su  
15 calidad de Gerente General y representante legal y,  
16 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
17 Accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de  
18 Noviembre del año dos mil catorce. El compareciente  
19 es capaz para obligarse y contratar y, a quien de  
20 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados  
21 de esta escritura a la que procede como queda  
22 expresado; y, con amplia y entera libertad para su  
23 otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
24 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
26 la que conste, la Reactivación de la compañía  
27 CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"  
28 LIQUIDACION., que se estipula y contiene al tenor de

*Lice*  
*ance*

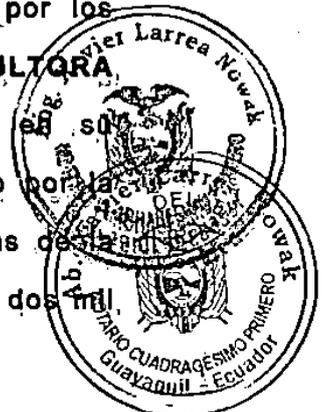


*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
2 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente  
3 instrumento el Abogado **DAVID MICHAEL ABAD**  
4 **HERNANDEZ**, por los derechos que representa de la  
5 compañía **CONSULTORA ATLANTIS S. A. "RALANSA"**  
6 **EL LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General,  
7 debidamente autorizado por la Junta General  
8 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
9 celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil catorce.  
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
11 compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"**  
12 **EN LIQUIDACION.**, se constituyó mediante escritura  
13 pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del  
14 Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el  
15 veinticuatro de Marzo del año dos mil nueve, e inscrita  
16 en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil, el siete de  
17 Abril del año dos mil nueve, con un Capital Suscrito de  
18 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,  
19 dividido en ochocientas acciones ordinarias, y  
20 nominativas de un dólar cada una, y, un Capital  
21 Autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados  
22 Unidos de América.- b) La Superintendencia de  
23 Compañía y Valores de Guayaquil mediante Resolución  
24 de Disolución número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029218**,  
25 dictada el ocho de Octubre de dos mil catorce, inscrita  
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Octubre  
27 del dos mil catorce, declaró disuelta a la compañía  
28 **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN**

1 **LIQUIDACION.-** c) La Junta General Universal Extraordinaria,  
2 de Accionistas de la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.**  
3 **A. "RALANSA" EN LIQUIDACION,** celebrada el veinticinco  
4 de Noviembre del dos mil catorce, resolvió unánimemente lo  
5 siguiente: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la causal en  
6 que fue declarada en estado de disolución la Compañía  
7 Consultora Atlantis S.A. "RALANSA" en Liquidación, de  
8 acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas  
9 celebrada el veinticinco de Noviembre del año dos mil  
10 catorce.- **DOS.-** Que se Reactiva a la compañía,  
11 **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN**  
12 **LIQUIDACION,** en los términos constantes en la Junta General  
13 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
14 celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil catorce. En  
15 la antes mencionada Junta General Universal Extraordinaria  
16 de Accionistas, se autorizó al representante legal de la  
17 compañía, para que proceda a realizar y celebrar todos los  
18 actos y contratos públicos o privados, necesarios para  
19 cumplir con la resolución adoptada. **TRES.-** Ratificar en el  
20 cargo de Gerente General al señor **Abogado DAVID MICHAEL**  
21 **ABAD HERNANDEZ.- CLÁUSULA TERCERA:**  
22 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el  
23 **Abogado DAVID MICHAEL ABAD HERNANDEZ,** por los  
24 derechos que representa de la compañía **CONSULTORA**  
25 **ATLANTIS S. A. "RALANSA" EN LIQUIDACION,** en su  
26 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la  
27 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
28 compañía celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 catorce, declara de manera expresa e incondicional, lo  
2 siguiente: a) Que se procede a Reactivar a la compañía  
3 **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION**, en  
4 los términos constantes en la Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en  
6 la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del dos  
7 mil catorce.- b) Que se me ratifica en el cargo de Gerente  
8 General de la compañía, **CONSULTORA ATLANTIS S.A.  
9 "RALANSA" EN LIQUIDACION.- CLÁUSULA CUARTA:  
10 DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Abogado **DAVID  
11 MICHAEL ABAD HERNANDEZ**, por los derechos que  
12 representa de la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S. A.  
13 "RALANSA" EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE  
14 GENERAL** de la misma, bajo la gravedad de juramento  
15 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable,  
16 que de conformidad con el artículo noventa y dos de La Ley  
17 Orgánica del Sistema de Contratación Pública, ésta no tiene  
18 ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna  
19 organización del Sector Público.- **CLÁUSULA QUINTA:  
20 DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para  
21 que formen parte de la misma, los siguientes documentos:  
22 **UNO)** Nombramiento de Gerente General del señor Abogado  
23 **DÁVID MICHAEL ABAD HERNANDEZ**, como representante de  
24 la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN  
25 LIQUIDACION.- DOS)** Copia del Acta de la Junta General  
26 Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía  
27 **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION**,  
28 celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil catorce



El Presidente de la Junta declara instalada y abierta esta Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA COMPANIA CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MEDIDAS QUE PERMITAN SUPERAR LA CAUSAL EN LA QUE FUE DECLARADA EN ESTADO DE DISOLUCION LA COMPANIA CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.
- 3.- REACTIVACION DE LA COMPANIA CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las nueve de la mañana.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

Preside la sesión el señor Oscar Javier Chavez Salao, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el Gerente General de la misma, señor David Michael Abad Hernández.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil catorce, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Calles Miguel H. Alvar No. 18-19, Manzana 407, los accionistas de la compañía CONSULTORA ATLANTIS S. A. "RALANSA" EN LIQUIDACION, a saber: David Michael Abad Hernández, Oscar Javier Chavez Salao, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y Oscar Javier Chavez Salao, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil catorce, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Calles Miguel H. Alvar No. 18-19, Manzana 407, los accionistas de la compañía CONSULTORA ATLANTIS S. A. "RALANSA" EN LIQUIDACION, a saber: David Michael Abad Hernández, Oscar Javier Chavez Salao, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y Oscar Javier Chavez Salao, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

*M. Javier Barrea Novak*  
 OTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.**- Toma el Presidente de la Junta, quien manifiesta a todos los accionistas presente, que mediante Resolución No. SCV-INC -DNASD-SD -140029218; de fecha 8 de Octubre del 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, Ab. Carlota Camacho Coello, resolvió disolverla porque la compañía se encuentra inmersa en la Causal 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, basada en que el Capital Suscrito mas las Reservas no alcanzan a cubrir las pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos fiscal, correspondientes a los años 2011 y 2012.

La Junta luego de algunas deliberaciones, y en consecuencia conocida la situación actual de la empresa, deciden por unanimidad de votos tomar medidas para Reactivar a la compañía CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSULTORA ATLANTIS S.A., "RALANSA" EN LIQUIDACION, entra a conocer y resolver el segundo punto del orden del día:

**SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MEDIDAS QUE PERMITAN SUPERAR LA CAUSAL EN LA QUE FUE DECLARADA EN ESTADO DE DISOLUCION LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a todos los accionistas, que para superar la causal por el cual fue disuelta la compañía antes mencionada, se debe proceder a absorber las pérdidas acumuladas declaradas en los ejercicios económicos correspondientes a los años 2011 y 2012 con alguna de las Cuentas del Patrimonio de la compañía: **Aportes para Futuras Capitalizaciones, y, Resultado correspondiente al año 2013**, lo cual manifiesta a todos los accionistas presentes que habiendo revisado los estados financieros de la compañía, las pérdidas acumuladas en los ejercicios anteriores correspondientes a los años del 2011 y 2012, el valor por dichas pérdidas, asciende a la suma de Sesenta y dos mil doscientos once con 67/100 dólares Estadounidenses (US\$ 62.211,67).

La Junta General de Accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos, absorber las pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos correspondiente a los años 2011 y 2012, con aplicación de la Cuenta de Patrimonio: **Aporte para Futuras Capitalizaciones** por la suma de Cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis con 00/100 dólares Estadounidenses (US\$ 52.536,00) y de la Cuenta **Resultado correspondiente al año 2013**, por la suma de Nueve mil seiscientos setenta y cinco con 67/100 dólares Estadounidenses (\$9.675,67), con lo cual las pérdidas acumuladas quedan totalmente cubiertas.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONSULTORA ATLANTIS S.A., "RALANSA" EN LIQUIDACION, entra a conocer el tercer punto del orden del día:

**TERCER PUNTO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA" EN LIQUIDACION.**- Toma la palabra el

Presidente de la Junta, quien manifiesta a todos los accionistas presentes, que existe la necesidad de Reactivar a la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA", EN LIQUIDACION**, la misma que fue declarada en Estado de Disolución, por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución número **SC-INC-DNASD-SD-14-00029218**, dictada con fecha **2014-10-08**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha **2014-10-13**.

La Junta luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad, Reactivar la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA", EN LIQUIDACION**, de igual manera se procedió a autorizar al Gerente General de la compañía, para que éste inicie los trámites de la Reactivación de la misma.

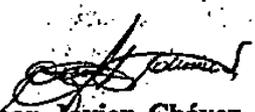
Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, la suscripción de la correspondiente escritura pública de Reactivación, de la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA", EN LIQUIDACION**.

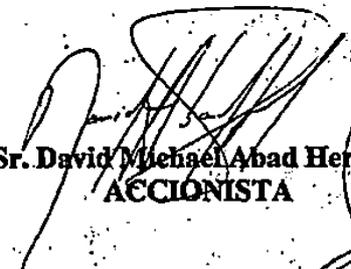
Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que, de conformidad con la Resolución número **02.Q. DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

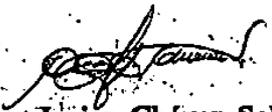
La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, en cumplimiento de dicha resolución, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente y que son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.-

  
Sr. Oscar Javier Chávez Salao  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Sr. David Michael Abad Hernández  
ACCIONISTA

  
Sr. Oscar Javier Chávez Salao

  
Sr. David Michael Abad Hernández

Ing. Xavier Larrea Nowak  
SECRETARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 19 de Octubre de 2011

Señor Abogado

David Michael Abad Hernández

Ciudad.-

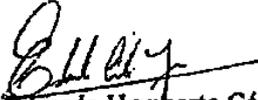
De mi consideración:

Me cumple notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"**, que se ha reunido en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un lapso de cinco años.

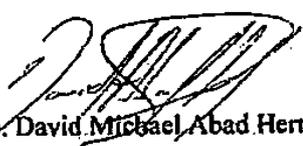
En su calidad de **GERENTE GENERAL**, usted tendrá a su cargo, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores el 24 de Marzo de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Abril de 2009, de fojas 37.508 a 37.519; Registro Mercantil número 6.544.

Muy Atentamente.

  
Ing. Eduardo Humberto Córdova Yerovi  
C.C. No. 0905543682  
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 de Octubre de 2011.

  
Ab. David Michael Abad Hernández  
C.C. No. 0911964161



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 66.088**  
**FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2011**  
**HORA DE REPERTORIO: 11:26**

Nº 081530

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA", a favor de DAVID MICHAEL ABAD HERNANDEZ, de fojas 108.088 a 108.089, Registro Mercantil número 21-006.

ORDEN: 6088

2011-10-25 11:26

108.088-108.089

108.088-108.089

108.088-108.089

REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992617934001  
**RAZON SOCIAL:** CONSULTORA ATLANTIS S.A. RALANSA  
**REG. COMERCIAL:** CONSULTORA ATLANTIS S.A.  
**EST. CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ABAD HERNANDEZ DAVID MICHAEL  
**ABOGADO:** DUCLES PARRALES SERGIO ANTONIO

**FECHA ACTIVIDADES:** 07/04/2009      **FECH. CONSTITUCION:** 07/04/2009  
**REGISTRACION:** 12/05/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/12/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA DE CONSTRUCCION

**UBICACION:**  
 Calle: OLAVAS Contin: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cuadrada: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ...  
 ... 10 19 Manzana: 407 Edificio: ARQUITO III Referencia urbanistica: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL ...  
 ... ACERES DEL NORTE Email: consultoraatlantis@gmail.com Telefono Trabajo: 042650052 Telefono Trabajo:

**ACTIVIDADES ESPECIALES:**  
 DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 091      **ABIERTOS:** 1  
**REGION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0392617934001  
**RAZÓN SOCIAL:** CONSULTORA ATLANTIS S.A. RALANSA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/04/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** CONSULTORA ATLANTIS S.A. RALANSA **FEC. CIERRE:**  
**FEC. RENICIO:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE DISEÑO EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN MATERIA DE CONSTRUCCION  
SERVICIOS DE AVALUOS EN EL AREA DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION EN EL AREA DE CONSTRUCCION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCÚ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL M. ALCIVAR  
Número: 18-19 Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Manzana: 407 Edificio: ARQUETIPO III  
Email: consultoratlantis@gmail.com Teléfono Trabajo: 042680052 Teléfono Trabajo: 042680469



Naranjo Moreno Peón  
DELEGADO  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	134170
No. de RUC de la Compañía:	0992617934001
Nombre de la Compañía:	CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"
Situación Legal:	DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0911964161	ABAD HERNANDEZ DAVID MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 <sup>000</sup>	N
	0907083745	CHAVEZ SALAO OSCAR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 <sup>000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 800,0000

Se declara constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** vie, 28 nov 2014 11:19:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000104281



**AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI GUAYAQUIL**

1 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
2 la validez y perfección de la presente escritura pública y  
3 haga constar que por sí o por interpuesta persona, la  
4 compañía **CONSULTORA ATLANTIS S. A. "RALANSA"**  
5 **EN LIQUIDACION**, se encuentra autorizada a obtener  
6 la inscripción de este instrumento público en los  
7 Registros que fueren del caso. Firmado.- Abogado **JOHN**  
8 **PEDRO DUQUE PARRALES**, Matricula número cero  
9 nueve dos mil once ciento cuatro. **HASTA AQUÍ LA**  
10 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**.- Es  
11 copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en  
12 el contenido de la minuta inserta la que queda  
13 formalizada en escritura pública.- Leída esta escritura  
14 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al  
15 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto  
16 conmigo, de todo lo cual doy fe.

17  
18 **p. Consultora Atlantis S.A "Ralansa" En Liquidación**

19 **RUC.No. 0992617934001**

20  
21  
22 **Ab. David Michael Abad Heredia**

23 **Gerente General**

24 **C.C.No. 0911964161**

25 **C.V. No. 001-0063**

26  
27 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**

28 **NOTARIO XLI GUAYAQUIL**



**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 3 Dic 2014



*Xavier Larrea Nowak*  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000007288

20150901041000167

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901041000167

MATERIA	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA ATLANTIS S.A. S.A. "RALANSA"	REPRESENTADO POR	RUC	0992617934001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Xavier Larrea Nowak*  
 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001629** de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Luigi De Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSULTORA ATLANTIS S. A. "RALANSA" "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintinueve de Mayo del año dos mil quince.-

**LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 29 de Mayo del 2015



*Xavier Larrea Nowak*  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.916  
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO: 10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001629, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 29 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSULTORA ATLANTIS S.A. "RALANSA"**, de fojas 46.831 a 46.853, Registro Mercantil número 2.350. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26916

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 12 fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 03 de junio 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: Ashley

ESPACIO  
EN  
BLANCO